



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1645 DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA PLANES INTEGRACIÓN SOCIAL PROYECTOS ALTO LA CHIMBA I, ALTOS LA CHIMBA II, ALTOS LA CHIMBA III Y ALTOS LA CHIMBA IV.

ANTOFAGASTA, 09 ENE. 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 41

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022 de la Contraloría General de la República que determina los montos en UTM a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; La Resolución TRA N° 272/31/ 2023 de 7 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefatura del Departamento de Operaciones Habitacionales, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N°19 (V. y U.) de 2016, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial y sus modificaciones;
- b. La Resolución Exenta N° 2320 del 24 de diciembre de 2021, que aprueba Planes de Integración Social Proyectos Altos la Chimba I, Altos la Chimba II, Altos la Chimba III y Altos la Chimba IV, Empresa Constructora Inmobiliaria y Constructora Huanchaca Spa.
- c. La Resolución Exenta N° 1645 del 29 de noviembre de 2022, que modifica Resolución Exenta N° 2320 de fecha 24 de diciembre del 2021, que aprueba Planes de Integración Social Proyectos Altos la Chimba I, Altos la Chimba II, Altos la Chimba III y Altos la Chimba IV, Empresa Constructora Inmobiliaria y Constructora Huanchaca Spa.

R E S O L U C I Ó N :

10. **MODIFÍQUESE** el Resuelvo 2° de la Resolución N° 1645 de fecha 29 de noviembre del 2022, que aprueba Planes de Integración Social Proyectos Altos la Chimba I, Altos la Chimba II, Altos la Chimba III y Altos la Chimba IV, Empresa Constructora Inmobiliaria y Constructora Huanchaca Spa. y nombra Supervisor Social y Subrogantes.

DONDE DICE:

Proyecto	Entidad Desarrolladora	Supervisor Social	Supervisor Social Subrogante	Unidad
Alto la Chimba I	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Ana Maria Vega	Vilma Ventura Elsa Rojas	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Alto la Chimba II	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Ana Maria Vega	Vilma Ventura Elsa Rojas	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Alto la Chimba III	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Elsa Rojas	Vilma Ventura Elsa Rojas	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Alto la Chimba IV	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Elsa Rojas	Vilma Ventura Elsa Rojas	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios

DEBE DECIR:

Proyecto	Entidad Desarrolladora	Supervisor Social	Supervisor Social Subrogante	Unidad
Alto la Chimba I	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Konny Frez	Elsa Rojas	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Alto la Chimba II	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Konny Frez	Elsa Rojas	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Alto la Chimba III	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Konny Frez	Ana M. Vega	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios
Alto la Chimba IV	Inmobiliaria y Constructora Huanchaca SPA	Konny Frez	Ana M. Vega	Unidad de Integración Social Clase Media y Condominios

2° **PÚBLIQUENSE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento Operaciones Habitacionales SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 128 de fecha 31 de enero de 2022.

3° Se deja constancia que la presente Resolución no afecta presupuesto.

CLAUDIA GODOY ESPINOZA
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES

AVC

DISTRIBUCIÓN:

- DIVISION POLITICA HABITACIONAL MINVU SANTIAGO XIMENA ORELLANA SEPULVEDA
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- UNIDAD DE INTEGRACION SOCIAL CLASE MEDIA Y CONDOMINIOS ANA VEGA CATALDO
- DEPARTAMENTO TECNICO SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA COORDINADORA REGIONAL DS19 IVONNE BUGUEÑO TORRES
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA